

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.2869

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 234/93 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra D. FRANCISCO ARANA MARTINEZ Y Dª Mª JESUS GARAY FERNANDEZ en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 13 de ENERO a las TRECE horas.

Segunda Subasta: 10 de FEBRERO a las TRECE horas.

Tercera Subasta: 10 de MARZO a las TRECE horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:**

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1º.— Vivienda o piso primero derecha, señalado con la letra I, de la casa sita Logroño, Avenida de Burgos nº 92. Con una cuota de participación en el inmueble del 6,50%. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 215/200, folio 198, finca nº 14.439.

Valorado en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000 Pts.).

Logroño, a 8 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

*Notificación de sentencia*

III.E.2908

Dª Mª CRISTINA THOMAS GÓMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE NUMERO UNO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 126/94, por malos tratos, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 126/94, malos tratos, siendo denunciante OFELIA HASTY CANTILLO, actualmente en paradero desconocido, siendo denunciado JULIAN MARIN GOMEZ, con DNI número 72.766.682, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a JULIAN MARIN GOMEZ, como autor responsable de una falta de malos tratos, prevista y penada en el segundo párrafo del artículo 582 del Código Penal a la pena de DOS DIAS de arresto menor, y como autor de una falta de vejación injusta, prevista y penada en el artículo 585.4 del mismo Código a la pena de DIEZ MIL PESETAS de multa con arresto sustitutorio de dos días con imposición al condenado digo condenado de las costas que se hubieren causado.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación. Dicho recurso habrá de formalizarse por escrito, ante este Juzgado en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo competente para su conocimiento la Audiencia Provincial de La Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante OFELIA HASTY CANTILLO, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Logroño a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.2870

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de menor cuantía, número 197/91, seguidos en este Juzgado a instancia de COBIANSA, S.A. contra CARPINTERIA

TECNICA MIXTA, S.L. se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero a las 10,00 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 7 de febrero a las 10,00 horas, y para el supuesto de dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 7 de marzo a las 10,00 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

1 ud. plegadora marca ARRIETA con una long. de 2,60 m. y una presión de 75 Tm, valorada en 450.000 pesetas.

1 ud. cizalla marca ARRIETA, valorada en 275.000 pesetas.

Y para que sirva de adecuada publicidad, expido el presente en Logroño, a 9 de noviembre de 1994.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.2871

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio de menor cuantía, número 409/91, seguidos en este Juzgado a instancia de PINGOUIN ESPAGNE, S.L. contra Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA LEYENDA y Dª MARIA ERNESTA PRADO VILLA se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero a las 10,30 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 7 de febrero a las 10,30 horas, y para el supuesto de dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 7 de marzo a las 10,30 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,